JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003053202200439 00

Revisado el plenario, conforme a lo normado en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Por secretaria Oficiar a EPS SURAMERICANA S.A para que se sirva efectuar respuesta a la petición radicada por el actor con destino a este proceso. Con la comunicación anexar la petición de fecha 31 de marzo de 2023 vista a ítem 47.

2. Por secretaria, efectuar la entrega de títulos al actor, conforme lo ordenado en la decisión que dispuso seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 130 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 3 - agosto - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria